JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)
==========
S E C R E T A R Í A
==========

A despacho de la señora Juez, informándole que el Gestor Judicial de la entidad financiera demandante, solicita se requiera a diferentes entidades bancarias, para que informen los resultados obtenidos con la medida cautelar que se les comunicó a través del Oficio Nro. 519 del 27 de febrero de 2020.-

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), septiembre 27 de 2023

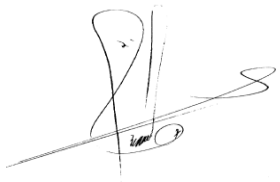

JAMES TORRES VILLA
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0864.-
"EJECUTIVO – MÍNIMA CUANTÍA" –C.S.-
DEMANDANTE: "BANCO DE OCCIDENTE"
DEMANDADO: FRANCISCO LUIS CUARTAS TORRES
RADICACIÓN 2020-00062-00.-
(REQUIERE BANCOS INFORMEN RESULTADO EMBARGO PRODUCTOS)

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el instrumento signado por el Togado que representa los intereses de la casa financiera ejecutante **"BANCO DE OCCIDENTE S.A."**, adosado en

el cuaderno 2 digital, por medio del cual se solicita, a la letra: *"…requiera a las siguientes entidades bancarias, ante las cuales se libró el Oficio No. 519 del 27 de febrero del año 2020, para que OFICIEN dando respuesta a la medida decretada…";* estima esta Operadora Judicial conveniente atender favorablemente lo implorado, habida cuenta que lo deprecado por el extremo ejecutante guarda estrecha relación con la materialización de la cautela que recayera sobre los productos bancarios que en las entidades crediticias dichas ostenta el demandado **FRANCISCO LUIS CAURTAS TORRES. LÍBRENSE** entonces las misivas de rigor, con el propósito de obtener la respectiva respuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL